



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACOGES LICENCIAS MÉDICAS A
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

RESOLUCION N° 4137

CHILLAN VIEJO, 27 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24/07/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	Nro Licencia Médica	Salud
13858821-1	CORDERO MOYA YOHANA ELIZABETH	23/07/2015	28/07/2015	6	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48195326	FONASA
21265512-0	ESTRELLA MACIAS EDUARDO DAVID	22/07/2015	22/07/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	1-34811489	BANMEDICA
13603322-0	MONSALVE LOPEZ LILIAN MARCELA	21/07/2015	19/08/2015	30	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	2-48427534	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/QES/AHM/mvr

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE